

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona 15 de Diciembre de 1937.

P. D.,  
R. MENDEZ.

Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 350.)

Ilmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto último (*Gaceta* número 225), y previos los informes emitidos por la Ponencia examinadora de instancias de Jefes y Oficiales designada al efecto, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 11 del actual,

Vengo en aprobar la relación que se detalla seguidamente del personal que prestaba servicio en los antiguos Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, causando baja los pertenecientes al Ejército en sus Armas de procedencia, según dispone el mencionado Decreto, y alta todos ellos en el nuevo Cuerpo de Seguridad.

*Cuerpo de Seguridad y Asalto*

Capitán de Seguridad

D. Manuel Julián Soriano.

Teniente de Artillería

D. Anastasio Luis Trallero.

Tenientes de Seguridad

D. Julián Redondo del Rey.  
D. Ricardo Corrales Morante.  
D. Salvador Bellés García.  
D. Pascual Usó Solá.  
D. Luis González Peral.  
D. Modesto Casanova Quiroga.  
D. Joaquín Bravo Lucena.  
D. Felipe Rubio Bravo.  
D. Alfonso Díez González.  
D. Carlos Hurtado García.  
D. José Casado Martín.  
D. Antonio Durán González.  
D. Pablo Orovio Ruiz.  
D. Emilio Macías Rodríguez.  
D. Manuel Sousa Hermida.  
D. Eusebio Blanco Barbero.  
D. Arturo Valero Blanzaco.  
D. Miguel Carvajal Romero.  
D. Angel Subirá Rejos.

*Guardia Nacional Republicana*

Teniente coronel

D. Mauricio García Ezcurra.

Capitán

D. Eugenio García Gumilla.

Tenientes

D. Amado Humbrías Palomero.  
D. Ernesto Conte Baño.  
D. Félix Arribas Vega.  
D. Ladislao Arribas Vega.  
D. Pablo Redondo Martín.  
D. Marcial Castellano Castellano.  
D. Francisco Plaza Barcenilla.  
D. Vicente Rodríguez García.  
D. Antonio Blanco Heredero.  
D. Arturo García Díaz.  
D. Mariano Duro Asperilla.  
D. Víctor Castellón Vives de la Cortada.  
D. Bernardo Cosín Asensio.  
D. Enrique Tomé Corrás.  
D. Constancio Ruiz Vesga.

Barcelona 11 de Diciembre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* número 349.)

Excmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto último (*Gaceta* número 225), y previos los informes emitidos por la Ponencia examinadora de instancias de Jefes y Oficiales designada al efecto, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 11 del actual,

Vengo en aprobar la relación que se detalla seguidamente del personal que prestaba servicio en los antiguos Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, causando baja los pertenecientes al Ejército en sus Armas de procedencia, según dispone el mencionado Decreto.

RELACIÓN QUE SE CITA

*Cuerpo de Seguridad y Asalto*

Comandante de Infantería

D. Jesús Valdés Oroz.

Capitanes de Infantería

D. Ciriaco Herrera Cubillas.  
D. Miguel Sánchez Redondo.

Tenientes de Seguridad

D. Francisco Sañudo Palazuelos.

D. José Ocampo Palacios.  
D. Clodoaldo López Pichel.  
D. Joaquín Ramírez Ortiz.  
D. Justo Gómez López.  
D. Antonio Sanz Calleja.  
D. Pascual Garrido Buendía.  
D. Federico Guijarro Ortega.  
D. Zoilo Martínez Alizal.  
D. Dionisio Navas Alonso.  
D. Domingo Valladolid Parga.  
D. Federico Calle Escuder.  
D. Eloy Martínez Capel.

Maestro Armero

D. Manuel Artal Ramón. (Rectificación.)

*Guardia Nacional Republicana*

Tenientes

D. Antonio Páez Bustos.  
D. Francisco Rubio Tortosa.  
D. Agapito Suárez Fernández.  
D. Agustín Juez García.  
D. Enrique Fortea Cebrián.  
D. Pedro Gómez Soler.  
D. Felipe Martínez Pascual.  
D. Eusebio Gómez Soler.

Médico

D. Juan Gómez Camba.

Barcelona 11 de Diciembre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* número 349.)

Excmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto último, y previos los informes emitidos por las Ponencias examinadoras de instancias designadas al efecto, así como el acuerdo del citado Consejo, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes,

Vengo en aprobar la relación que se detalla seguidamente del personal que prestaba servicio en el antiguo Cuerpo de la Guardia Nacional Republicana, quienes causarán alta con los empleos que en la actualidad tienen, en el nuevo Cuerpo de Seguridad, continuando en sus destinos, según dispone el mencionado Decreto.

CIUDAD REAL

*Guardia Nacional Republicana*

1. A'caraz García, José.
2. Aparicio Villar, Tomás.